



DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N°11.154, (V. Y U.), DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA A GRUPOS ORGANIZADOS Y COOPERATIVAS CERRADAS DE VIVIENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS.

26 SEP 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

011496,

SANTIAGO,

RESOLUCION EXENTA N°

VISTO:

- El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 11.154, (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva a grupos organizados y cooperativas cerradas de vivienda para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos;

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se dio curso administrativo a una versión incorrecta de la Resolución citada en el Visto b) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 11.154, (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva a grupos organizados y cooperativas cerradas de vivienda para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- SUBSECRETARIA
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DITEC
- DIJUR
- DINFO



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

- SIAC
- SECRETARIA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO